

INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS
(Servicio de consultoría - PE-COFOPRI-335387-CS-QCBS)

REPÚBLICA DE PERÚ

PROYECTO: “CREACIÓN DEL SERVICIO DE CATASTRO URBANO EN DISTRITOS PRIORIZADOS DE LAS PROVINCIAS DE CHICLAYO Y LAMBAYEQUE DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA Y LA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA”

CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 9035-PE

El Gobierno de Perú ha recibido un préstamo del Banco Mundial para la ejecución del Proyecto indicado anteriormente, y se propone utilizar una parte de los fondos para el contrato de servicios de consultoría. El Proyecto es ejecutado por la Unidad Ejecutora 003 del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal (COFOPRI).

“Consultoría para la verificación y validación de la calidad de los productos del Levantamiento Catastral - Lote 1 (Lambayeque y Piura)”

Los servicios de consultoría (“los servicios”) comprenden la verificación y validación de la calidad sobre los productos entregados por el Proveedor del Servicio que realiza el levantamiento catastral del “Lote 1” (Lambayeque y Piura). El servicio de consultoría permitirá:

- Establecer una definición de los productos de levantamiento catastral que serán sometidos al proceso de verificación de las medidas de calidad hasta su validación. En este sentido, el proceso a controlar es el relativo a la generación de la base de datos catastral (componentes gráfica y alfanumérica).
- Verificar el cumplimiento de los diferentes atributos que deben cumplir los productos del levantamiento, de acuerdo con la norma internacional ISO 19157:2013 y NTP ISO 2859-1: 2013 (revisada el 2018), que han sido generados en el marco de otro contrato.

Los Términos de Referencia de esta asignación se encuentran publicados en la página web mencionada al final de esta solicitud, o podrán ser solicitados al Contratante al correo electrónico allí mencionado.

La Unidad Ejecutora 003 invita a las firmas elegibles y que cuenten con experiencia en el objeto de la consultoría indicada a expresar su interés en prestar los servicios solicitados. Para ello podrán requerir la información necesaria por los canales indicados anteriormente. Como respuesta recibirán electrónicamente los formatos e información a presentar y los términos de referencia. Los criterios para la selección de la lista corta son los siguientes: Experiencia general mínima de cinco (05) proyectos, referidos a la ejecución de proyectos de levantamiento catastral y/o supervisión, y experiencia específica mínima de tres (03) consultorías equivalentes al objeto de la convocatoria en los últimos diez (10) años.

La expresión de interés de los consultores interesados es requerida bajo el párrafo 7.16 de las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión publicadas por el Banco Mundial en julio de 2016 revisada a noviembre 2017 y agosto 2018.

Los consultores se podrán asociar con otras firmas en forma de asociación en participación (Joint Venture) o presentar subconsultores con el fin de mejorar sus calificaciones. Los Consultores serán seleccionados en base al método de Selección Basada en la Calidad y Costo descrito en las Regulaciones antes mencionadas. Las expresiones de interés con los formularios debidamente llenados, deberán ser enviadas vía correo electrónico a la dirección indicada líneas abajo, a más tardar el día 16 de mayo de 2023 hasta las 23:45 horas (hora local).

Es importante indicar en el asunto del correo de respuesta lo siguiente: “Consultoría: Supervisión Lote 1”.

Unidad Ejecutora 003 “Creación del Servicio de Catastro Urbano en distritos priorizados de las provincias de Chiclayo y Lambayeque del departamento de Lambayeque; la provincia de Lima del departamento de Lima y la provincia de Piura del departamento de Piura”

Dirección: Av. Reducto 1363 – 1371 Oficina 401 - Miraflores

<https://cofopriue003.online/consultoria-de-firmas/>

Correo electrónico: especialista_adquisiciones03.ue003@cofopri.gob.pe